



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0007513/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente Gabriela Closa solicita designación interina en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en el Área de Historia y política contemporánea - Maestría en Partidos Políticos - Centro de Estudios Avanzados a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la docente Gabriela Closa solicitó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva que posee en el Área de Historia y política contemporánea a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se reintegrara a sus funciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 - Inciso a) - Cap.II - Resolución HCS 1222/14.

Que la docente presenta: Informes 18 y planes 19; Informes anuales de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del CEA e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente la docente Gabriela Closa (Legajo 29569) en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área de Historia y política contemporánea - Maestría en Partidos Políticos - Centro de Estudios Avanzados a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Gabriela Closa (Legajo 29569) en el cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva que posee en el Área de Historia y política contemporánea a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 - Inciso a) - Cap.II - Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

156

RESOLUCIÓN N°
MFS

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba